



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
INT11I000C

Código de Expediente
INT/2017/3

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K0D1H5P3Z1K3X2B0AP0

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº19/2017

Vista la instancia presentada por Roberto Fernández García, en representación del Club Deportivo Tineo el 10 de enero de 2017, solicitando el pago anticipado de la subvención que el Ayuntamiento tiene previsto concederle para el año 2017, por importe total de 22.000,00 euros.

Visto el Informe emitido por el Interventor Municipal el 13 de enero de 2017.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el resto del ordenamiento jurídico y de acuerdo con las competencias que me otorga el art 21 de la Ley de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder subvención para la realización de actividades deportivas a favor del Club Deportivo Tineo, por la cantidad de **22.000,00 euros (VEINTIDOS MIL EUROS)**, de acuerdo con lo previsto nominativamente en el presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Tineo.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos antes del 31 de diciembre del año en curso. El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente es causa de reintegro, debiendo en tal caso el beneficiario devolver las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 34100-48001 "Subvención CD Tineo" por el importe del anticipo, 22.000,00 euros (VEINTIDOS MIL EUROS). y ordenar el pago, previa justificación de que el beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO.- El presente acuerdo es un acto administrativo resolutorio que pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
INT11I000C

Código de Expediente
INT/2017/3

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

CUARTO- Transcribese esta Resolución en el libro correspondiente, notifíquese a los interesados trasládese a las dependencias administrativas afectadas y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA